

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: EJECUTIVO A CONTINUACION
DDTE: DOMINGO MEDINA VILLARREAL Y OTRA
DDOS: DIOMER SILVESTRE GARCIA HERNANDEZ Y OTROS.
RAD: **2017-00094-00 A**
PROV: Auto Sustanciación.

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, con ocasión del Recurso de Reposición interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto dictado el 20 de noviembre de 2020¹.

En tal sentir, contrario a lo señalado por la memorialista, en el citado proveído se resolvieron los medios de impugnación propuestos contra el proveído calendado 26/10/2020; en el cual, se decidió sobre los mismos puntos o aspectos, que ahora la abogada demandante objeta; entre otros, sobre la procedencia o no de la apelación contra el auto proferido el 26 de noviembre de 2020², mediante el cual, se ordenó depositar el valor de la caución constituida en el presente asunto. Es decir, esta impugnación contra el auto que resolvió la reposición, no contiene puntos nuevos a decidir; por ello, se determina que el auto impugnado, no es susceptible de recursos, conforme lo dispone el **Inciso 4° - Art. 318 del C.G.P.**

En colofón, se mantendrá indemne la decisión proferida el 20 de noviembre de 2020; razón por la cual, la parte recurrente deberá estarse a lo resuelto en la providencia en comento.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO. ESTARSE A LO RESUELTO en el auto proferido el 20 de noviembre de 2020; por lo señalado en la argumentativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ ARCHIVO PDF No. 0010 - CARPETA 0002 "CUADERNO PRINCIPAL 2".

² ARCHIVO PDF No. 0009 AUTO ORDENA DEPOSITAR CAUCION... - CARPETA "0002 CUADERNO PRINCIPAL 2".

Código de verificación:

**6add6f1a96d3e49a16d365e248c464433c8c470ae96a0fd19c5668cfdc039
1c3**

Documento generado en 10/12/2020 11:51:53 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**